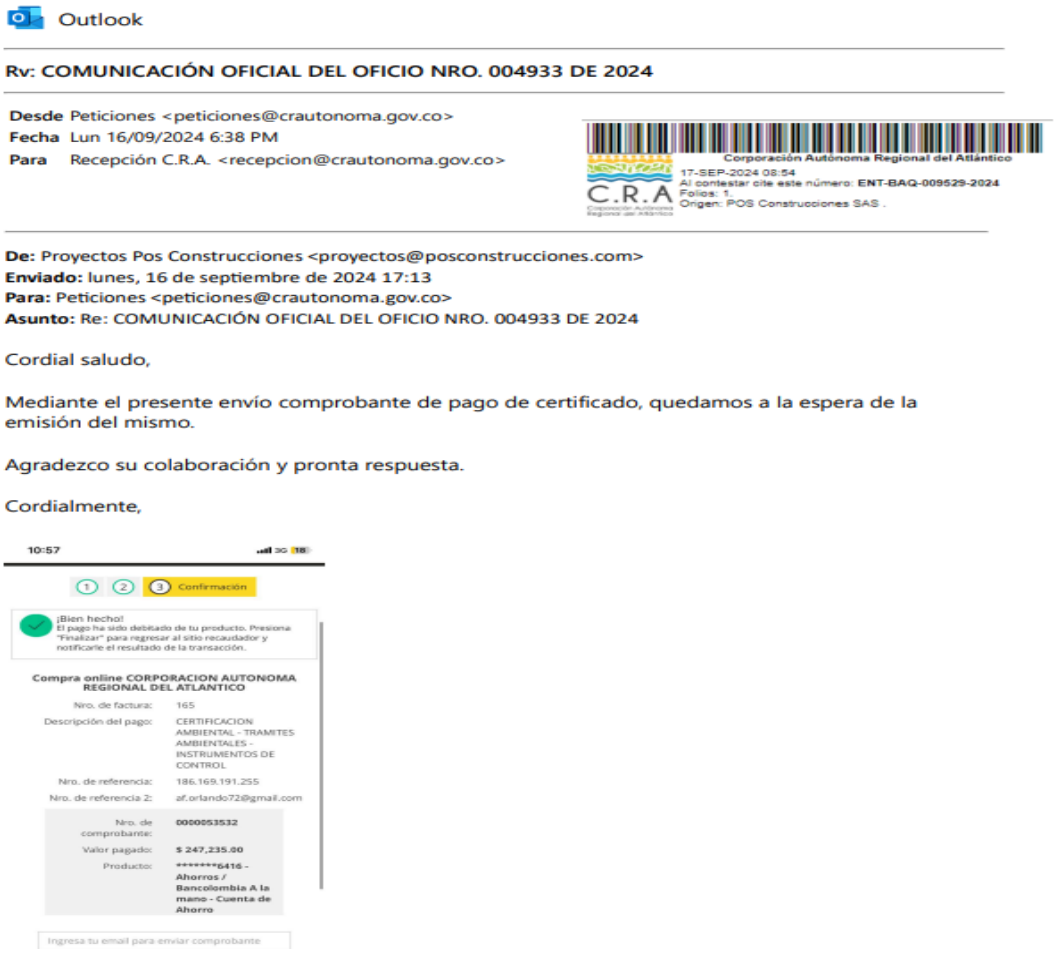
INFORME DE ACTIVIDADES N°5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0432 DE 05 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES"

Obligación Nº .1: Apoyar en la elaboración y/o revisión de conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y/o Dirección General con ocasión a los procesos de Planes de Ordenación de Cuencas Hidrográficas

Durante este periodo se apoyó a la Oficina Asesora de Planeación en la respuesta del Radicado 95292 – 2024



Outlook

Rv: COMUNICACIÓN OFICIAL DEL OFICIO NRO. 004933 DE 2024

Desde Peticiones <peticiones@crautonoma.gov.co>
Fecha Lun 16/09/2024 6:38 PM
Para Recepción C.R.A. <recepcion@crautonoma.gov.co>

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
17-SEP-2024 08:54
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-009529-2024
Folios: 1
Origen: POS Construcciones SAS .

De: Proyectos Pos Construcciones <proyectos@posconstrucciones.com>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 17:13
Para: Peticiones <peticiones@crautonoma.gov.co>
Asunto: Re: COMUNICACIÓN OFICIAL DEL OFICIO NRO. 004933 DE 2024

Cordial saludo,

Mediante el presente envío comprobante de pago de certificado, quedamos a la espera de la emisión del mismo.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,

10:57

1 2 3 Confirmación

¡Bien hecho!
El pago ha sido debitado de tu producto. Presiona "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

Nro. de factura:	165
Descripción del pago:	CERTIFICACION AMBIENTAL - TRAMITES AMBIENTALES - INSTRUMENTOS DE CONTROL
Nro. de referencia:	186.169.191.255
Nro. de referencia 2:	af.orlando72i@gmail.com
Nro. de comprobante:	0000053532
Valor pagado:	$ 247,235.00
Producto:	********6416 - Ahorros / Bancolombia A la mano - Cuenta de Ahorro

Ingresa tu email para enviar comprobante

Radicado 97352 – 2024

Obligación Nº .2: Apoyar en el desarrollo de estrategias y/o lineamientos para que los usuarios del recurso Hídrico presente implementen los Programas de Ahorro y Uso Eficiente del agua.

Memorando 1653-2024

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **MEMORANDO** **Sistema de Gestión Integral**			SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A
	Código: PE-FT-02	Versión: 2	Fecha: 13/11/2020	

MEMORANDO No. 001653

FECHA: Noviembre 12 de 2024

PARA: Ing. Germán Escaff Payares – Jefe Oficina Asesora de Planeación.

DE: Paola Fontalvo López **–** Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA – RADICADO ENT-BAQ-011403-2024.

Cordial saludo.

La Oficina Asesora Jurídica ha recibido la comunicación del asunto, presentada por la señora **Julieta Mancilla Cantillo**, en su condición de Secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio de Santa Lucía, por medio de la cual solicita lo siguiente:

"Por medio del presente acudimos a su despacho a fin de solicitar, nos sirva suministrar las Coordenadas y polígonos de las áreas protectoras con las que cuenta el municipio de Santa Lucia, de acuerdo con lo conversado en la mesa de trabajo realizada el 23 de octubre, 2024.

Así mismo solicitamos el criterio específico de acuerdo con el instrumento de planificación de estas áreas, que Proyectos podríamos realizar en las zonas protectoras a intervenir del municipio de santa lucia.

Información técnica previa que requiere nuestro equipo formulador, que nos permita solicitar posteriormente ante ustedes la expedición del certificado que sustente la coherencia del proyecto ambiental que se pretende realizar y financiar con recursos de la asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible del sistema general de regalías SGR. Todo lo anterior en armonía con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2022.."

Dado que se trata de un comunicado en el que solicitan información que corresponde a las competencias de la Dirección de Planeación, se traslada por competencia, para los fines y trámites pertinentes.

Gracias,

PAOLA FONTALVO LÓPEZ
Jefe De Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Katherin Ahumada Solórzano, Contratista
Revisó: Karem Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado Anexo: Radicado ENT-BAQ-009427-2024 y sus anexos.

Obligación Nº .3: Apoyar en el seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) que se encuentren adoptados en el departamento del Atlántico.

Durante este periodo se apoyó a la Oficina Asesora de Planeación en la continuación de la revisión y ejecución del Plan de Ordenación del Recurso Hídrico del embalse del Guajaro.

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
29-OCT-2024 01:49
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-011084-2024
Folios: 3
Origen: CARLOS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ.

CRS 2024-10
Barranquilla, 28/10/2024

Director General
JESÚS LEÓN INSIGNARES
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla – Atlántico
recepcion@crautonoma.gov.co
Barranquilla- Atlántico

Asunto: Solicitud de información de limitantes ambientales

Cordial saludo,

Somos una empresa multidisciplinar de ingeniería, que ha liderado el desarrollo de proyectos en el sector de la energía fotovoltaica; dentro del ejercicio de nuestro nicho de negocio, hemos realizado diferentes análisis que nos han permitido identificar potenciales áreas de especial interés para el desarrollo de proyectos de generación de energía de fuentes no convencionales, específicamente fotovoltaica. El proyecto en cuestión tiene como objetivo la instalación de infraestructuras para la generación de energía renovable a pequeña escala (generación distribuida). Estos proyectos suelen ser más pequeños en tamaño y capacidad de generación en comparación con las instalaciones de energía renovable a gran escala.

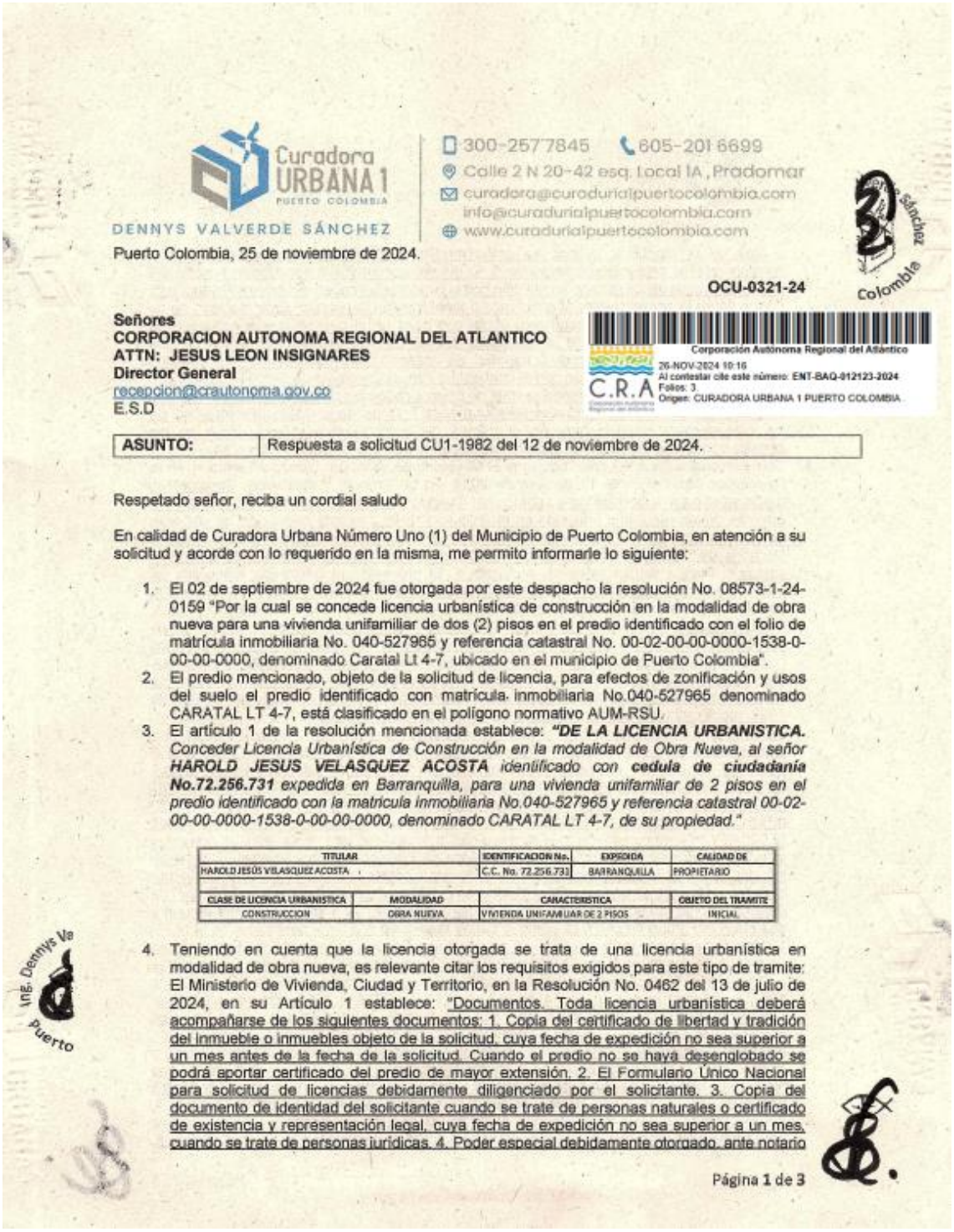
El área de nuestro interés corresponde al siguiente polígono que se encuentra ubicado en el municipio de Candelaria Atlántico. El cual anexamos en formato Shapefile y coordenadas en formato xls.

Ilustración 1 Área interés en Candelaria -Fuente: Google Earth



Obligación Nº .4: Apoyar en la realización de acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC)

Radicado 121232 – 2024



Curadora URBANA 1 PUERTO COLOMBIA

DENNYS VALVERDE SÁNCHEZ

300-2577845 605-201 6699
Calle 2 N 20-42 esq. Local IA, Pradomar
curadora@curaduriapuertocolombia.com
info@curaduriapuertocolombia.com
www.curaduriapuertocolombia.com

Puerto Colombia, 25 de noviembre de 2024.

OCU-0321-24

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
26-NOV-2024 10:16
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-012123-2024
Folios: 3
Origen: CURADORA URBANA 1 PUERTO COLOMBIA

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
ATTN: JESUS LEON INSIGNARES
Director General
recepcion@crautonoma.gov.co
E.S.D

ASUNTO:	Respuesta a solicitud CU1-1982 del 12 de noviembre de 2024.

Respetado señor, reciba un cordial saludo

En calidad de Curadora Urbana Número Uno (1) del Municipio de Puerto Colombia, en atención a su solicitud y acorde con lo requerido en la misma, me permito informarle lo siguiente:

1. El 02 de septiembre de 2024 fue otorgada por este despacho la resolución No. 08573-1-24-0159 "Por la cual se concede licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para una vivienda unifamiliar de dos (2) pisos en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-527965 y referencia catastral No. 00-02-00-00-0000-1538-0-00-00-0000, denominado Caratal Lt 4-7, ubicado en el municipio de Puerto Colombia".
2. El predio mencionado, objeto de la solicitud de licencia, para efectos de zonificación y usos del suelo el predio identificado con matrícula inmobiliaria No.040-527965 denominado CARATAL LT 4-7, está clasificado en el polígono normativo AUM-RSU.
3. El artículo 1 de la resolución mencionada establece: ***"DE LA LICENCIA URBANISTICA.*** *Conceder Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, al señor* ***HAROLD JESUS VELASQUEZ ACOSTA*** *identificado con* ***cedula de ciudadanía No.72.256.731*** *expedida en Barranquilla, para una vivienda unifamiliar de 2 pisos en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No.040-527965 y referencia catastral 00-02-00-00-0000-1538-0-00-00-0000, denominado CARATAL LT 4-7, de su propiedad."*

TITULAR	IDENTIFICACION No.	EXPEDIDA	CALIDAD DE
HAROLD JESÚS VELASQUEZ ACOSTA	C.C. No. 72.256.731	BARRANQUILLA	PROPIETARIO

CLASE DE LICENCIA URBANISTICA	MODALIDAD	CARACTERISTICA	OBJETO DEL TRAMITE
CONSTRUCCION	OBRA NUEVA	VIVIENDA UNIFAMILIAR DE 2 PISOS	INICIAL

4. Teniendo en cuenta que la licencia otorgada se trata de una licencia urbanística en modalidad de obra nueva, es relevante citar los requisitos exigidos para este tipo de tramite: El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en la Resolución No. 0462 del 13 de julio de 2024, en su Artículo 1 establece: "Documentos. Toda licencia urbanística deberá acompañarse de los siguientes documentos: 1. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar certificado del predio de mayor extensión. 2. El Formulario Único Nacional para solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante. 3. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas. 4. Poder especial debidamente otorgado, ante notario

Página 1 de 3

Obligación Nº .5: Apoyar y asesorar en las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina Asesora de Planeación y/o Dirección General.

Radicado 94562 – 2024

Alcaldía de Baranoa | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Corporación Autonoma Regional del Atlántico
13-SEP-2024 01:57
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-009456-2024
Folios: 1
Origen: ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA .

Baranoa, Atlántico, Septiembre13 de 2024

Doctor
GERMAN ESCAF PAYARES
Sub Director de Planeación
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
recepcion@crautonoma.gov.co
E. S. D.

Asunto: Alcance radicado N° ENT-BAQ-009430-2024.

Cordial saludo,

Respetado doctor ESCAF, por medio del presente acudimos a su despacho con el fin de dar alcance al radicado en el asunto N° ENT-BAQ-009430-2024 del proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS EN LOS CERROS ADYACENTES AL CORREGIMIENTO DE SIBARCO, MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", con los instrumentos de planificación de la Corporación Regional Autónoma (CRA) y coherencia de PAI y PGAR se requiere que se certifique que el proyecto cumple con Los criterios del acuerdo 006 del 2022.

Atentamente

CRISTIAN ALEXIS PALMA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Baranoa
Departamento del Atlántico

FIRMA:

CC 72012183 de Baranoa atlántico